REF. :

MODIFICA CIRCULAR Nº 1.175 DEL 8 DE

SEPTIEMBRE DE 1994.

Santiago, 06 de febrero de 1995.

CIRCULAR Nº 1197

Para todas las sociedades administradoras de fondos de inversión

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente modificar la Circular Nº 1.175, de fecha 8 de Septiembre de 1994, en el sentido de ampliar el plazo para regularizar los excesos de inversión en cuotas, de las personas señaladas en los artículos 14° y 19° de la Ley Nº 18.815, de 1989.

En razón de lo expuesto, remplázase en el párrafo cuarto, segunda línea, la expresión " 60 días, contados" por "un año, contado".

La modificación dispuesta en la presente circular rige a contar de esta fecha.

DANIEL YARUR ELSAC

la firmular anterior fue e<mark>nviada a todas las entidades aseguradoras d</mark>el primer grupo.